

Municipio de Los Cerrillos, 20 de Agosto 2024.-

VISTO: la necesidad de adquirir materiales de ferretería, construcción, electricidad, seguridad, entre otros; para que los participantes del Programa Oportunidades Laborales puedan realizar un buen mantenimiento en los Espacios Públicos, con las herramientas necesarias

CONSIDERANDO: I) que para dichas compras se consultaron diferentes presupuestos en distintas Empresas locales, por un monto total aproximado de \$80.000 (pesos uruguayos ochenta mil con 00/100).

II) que las Empresas consultadas son: Nuevo Horizonte con RUT: 080281990014; ZLATAN SA con RUT:080079550019, Agroveterinaria Palmares con RUT: 020145000014 y Fedysel con RUT: 020292780014.

III) que se imputará en el Proyecto Funcionamiento - Literal B

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:


EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°24/2024 del día 20 de Agosto 2024.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto para la compra de materiales de ferretería, construcción, electricidad, seguridad, etc para el mantenimiento de los Espacios Públicos, en las Empresas: Nuevo Horizonte con RUT: 080281990014; ZLATAN SA con RUT:080079550019, Agroveterinaria Palmares con RUT: 020145000014 y Fedysel con RUT: 020292780014., por un costo total aproximado de \$80.000 (pesos uruguayos ochenta mil con 00/100).

II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejala Leticia Garrido



Concejala Gerardo Van Velthoven



Concejala Teresita Capotte



Concejala Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 20 de Agosto 2024.-

VISTO: que cuando el acumulado de certificados supera el 80% del presupuesto del Proyecto se debe enviar Resolución del Concejo Municipal con la finalidad de que el mismo ratifique el avance o culminación del Proyecto.

RESULTANDO: que el Proyecto denominado: Funcionamiento y Mantenimiento de Locales Municipales y Espacios Públicos que cuenta Nuestro Municipio, supera el 80% de lo presupuestado al 31 de Julio 2024.

CONSIDERANDO: I) que el monto presupuestado total es de \$2.198.317 (pesos uruguayos dos millón ciento noventa y ocho mil trescientos diecisiete con 00/100).

II) que al 31 de Julio 2024, se lleva certificado \$1.781.420 (pesos uruguayos un millón setecientos ochenta y un mil cuatrocientos veinte con 00/100), que corresponde al 81,04%.

III) que las actividades relacionadas al proyecto: Agenda Cultural y Hábitos de Vida Saludable; Mantenimiento de Espacios Públicos y Locaciones Municipales; y Atención a la Emergencia se están cumpliendo satisfactoriamente y continúan en proceso.

IV) que éste Concejo declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°24/2024 del día 20 de Agosto 2024.

RESUELVE:

I) **RATIFICAR:** que el Proyecto denominado: Funcionamiento y Mantenimiento de Locales Municipales y Espacios Públicos que cuenta Nuestro Municipio, al 31 de Julio 2024, se lleva certificado \$1.781.420 (pesos uruguayos un millón setecientos ochenta y un mil cuatrocientos veinte con 00/100), que corresponde al 81,04%.

II) **COMUNIQUESE:** a la Secretaría de Descentralización y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Teresita Capotte



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 20 de Agosto 2024.-

VISTO: el interés* de contar con pautas publicitarias en el programa "Ciudad del Río" representado por el Sr. Juan Carlos Perdomo, emitido por 1570 AM, Radio Canelones.

RESULTANDO: que el mismo publicita las distintas actividades de nuestro Municipio a través de su corresponsal Miguel Pérez Estévez.

CONSIDERANDO: I) que dicha transmisiones se realizarán entre el mes de Setiembre y Diciembre inclusive, a través de comentarios, entrevistas, etc.

II) que se facturará por la Empresa Agremyarte con RUT: 217229690014, con un costo total aproximado de \$26.000 (pesos uruguayos veintiséis mil con 00/100).

III) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Literal A.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°24/2024 del día 20 de Agosto de 2024.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto para el auspicio en pautas publicitarias a la Empresa Agremyarte con RUT: 217229690014, por un costo total de \$26.000 (pesos uruguayos veintiséis mil con 00/100).

II) COMUNIQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

III) REGISTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Teresita Capotte



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 20 de Agosto 2024.-

VISTO: la nota recibida por parte de la Comisión del Club Amistad y Juventud de Campo Militar, abocados en realización de un segundo Festival Hípico los días 9 y 10 de Noviembre del 2024, donde solicitan apoyo económico para solventar gastos.

RESULTANDO: I) que se beneficiaran escuelas de la zona e instituciones como hogares de Anciano sin fines lucro y otras.

II) que el costo de la entrada para el público será un alimento no perecedero.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100), para que puedan solventar gastos en el segundo Festival Hípico, organizada por dicha Comisión.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, debe rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que la Comisión del Club Amistad y Juventud de Campo Militar, con RUT:020580840012, no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

VI) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Literal A.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°24/2024 del día 20 de Agosto 2024.

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: el gasto para el apoyo económico de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100) a la Sociedad de Fomento Rural de Melgarejo con RUT: 020580840012.

II) AUTORIZAR: a la Tesorería, a realizar el pago referido en BROU Caja de Ahorros 110309972-00001 Comisión del Club Amistad y Juventud de Campo Militar.

El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) COMUNIQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

VI) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal Ma Leticia Garrido


Alcalde Alfredo Modernelli


Concejal Gerardo Van Vellhoven


Concejal Teresita Capotte


Concejal Claudia Felipez